

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2014-13388 *Información pública de los acuerdos provisionales de creación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local del término municipal de Peñarrubia, de Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Agua, Gas e Hidrocarburos, así como la imposición y ordenación de la correspondiente Tasa.*

Por acuerdo unánime y quórum suficiente, tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de septiembre, se aprobó provisionalmente la creación de una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local del término municipal de Peñarrubia, de Instalaciones de Energía Eléctrica, Agua, Gas e Hidrocarburos, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, así como el 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y más específicamente los artículos 57, 15 y siguientes, 20 y siguientes y 24.1 del texto refundido de de la Ley de Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo). Simultáneamente se acordó con carácter provisional, la imposición y ordenación de la mencionada Tasa.

De conformidad con el artículo 17 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, los presentes acuerdos provisionales de creación de la mencionada Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local del término municipal de Peñarrubia, de Instalaciones de Energía Eléctrica, Agua, Gas e Hidrocarburos, así como la imposición y ordenación de dicha Tasa, quedarán expuestos al público con el expediente completo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles (teléfono 942 730 964 y correo electrónico: secretaria@ayto-penarrubia.org), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos provisionales citados pasarán a ser definitivos.

Peñarrubia, 22 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Secundino Caso Róiz.

2014/13388

CVE-2014-13388